

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 14 de enero de 2014 en Balagué Center S.A., en la calle ██████████ núm ██████████ de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de la instalación radiactiva IRA 1617, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilizar material radiactivo no encapsulado para realizar técnicas in vitro, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya en fecha 15.03.2005.

Que la Inspección fue recibida por doña ██████████ ██████████, Responsable de Validación Técnica y Resultados y supervisora, y por doña ██████████ Coordinadora de la instalación radiactiva y operadora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en las siguientes dependencias, en el emplazamiento referido: -----

- Planta 3ª: laboratorio de RIA.
- Planta 2ª: laboratorio de Inmunología.
- Planta sótano: almacén de residuos.



- Las dependencias de la instalación radiactiva se encontraban señalizadas de acuerdo con la legislación vigente y disponían de medios para establecer un accesos controlado.-----

- De los niveles de radiación medidos en la instalación radiactiva, no se deducen puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

UNO. LABORATORIO DE RIA

- El laboratorio de RIA estaba subdividido en las siguientes zonas: sala de manipulación, zona de contadores, sala de frigoríficos, congeladores y centrifugas y cámara frigorífica. -----

- En la sala de manipulación estaba disponible una vitrina de manipulación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provista de ventilación forzada sin salida al exterior y filtro de carbón activo. -----

- En la cámara frigorífica se almacena el material radioactivo. En el momento de la inspección no se encontraba material radiactivo almacenado. --

- Los recipientes para la recogida de residuos radiactivos se habían trasladado al almacén de residuos ya que llevaban tiempo sin manipular material radiactivo. -----

DOS. LABORATORIO DE INMUNOLOGIA

- Estaba disponible una campana de flujo laminar. -----

- No se manipulaba H-3 en este laboratorio desde el 10.10.2010. -----

TRES. ALMACÉN DE RESIDUOS

- En su interior se encontraban varios recipientes vacíos para almacenar los residuos radiactivos sólidos, mixtos y líquidos producidos en la instalación. En el momento de la inspección, no había ningún residuo almacenado. -----

- También se encontraba en su interior una máquina de trituración fuera de uso, ya que actualmente no se Trituran los residuos radiactivos sólidos.-----

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos.-----

- Los residuos radiactivos sólidos de I-125 son almacenados hasta que su actividad específica es inferior a los límites descritos en el protocolo de gestión de residuos radiactivos de la instalación, siendo entonces eliminados como residuo clínico.-----



- Los residuos radiactivos líquidos de I-125 miscibles en agua son eliminados a la red general de desagüe en una arqueta del patio interior del edificio, después de un tiempo de decaimiento, de acuerdo con el protocolo escrito de gestión de residuos radiactivos. -----

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de los residuos radiactivos sólidos y de la eliminación de los residuos radiactivos líquidos.-----

- Los residuos radiactivos mixtos de H-3 son retirados por ENRESA.-----

- En fecha 12.02.2013 Enresa procedió a la retirada de los últimos residuos generados en la instalación. Dicha retirada incluyó la fuente radiactiva encapsulada de Ba-133, con una actividad de 695,6 kBq en fecha de 6.10.1992, perteneciente a un contador beta de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], desmantelado. También incluyó dos soluciones radiactivas patrones de la firma [REDACTED] una de C-14 con una actividad de 127.900 dpm y otra de H-3 con una actividad de 275.600 dpm, ambas en fecha de 11.02.2005, que se vertieron al contenedor de 25 litros de residuos acuosos. Se adjunta como Anexo I copia de la factura de Enresa por la gestión de los residuos. -----

CUATRO

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de la radiación y de contaminación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 044028, provisto de una sonda de la misma firma, [REDACTED], n/s 3163 calibrado por [REDACTED] para radiación y para contaminación en fechas 22.12.2009 y de 04.01.2010, respectivamente. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Se registran las verificaciones siendo la última de fecha 13.01.2013. -----

- Estaba disponible el procedimiento utilizado para comprobar los niveles de radiación y la vigilancia radiológica de la contaminación superficial en las superficies de trabajo. Dicho procedimiento estaba en fase de revisión. -----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 4 personales para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos y 1 de área. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para la realización del control dosimétrico. -----

- Se entregó a la Inspección una copia del informe dosimétrico correspondiente al mes de noviembre de 2013. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. -----



- Estaban disponibles 1 licencias de supervisor y 3 de operador, todas ellas en vigor. -----

- Los operadores [REDACTED] y [REDACTED] tenían sus licencias caducadas. Según se manifestó, no se procedería a su renovación. -----

- El señor [REDACTED] había realizado el curso de capacitación de supervisor de instalaciones radiactivas en el año 2012. Actualmente no manipula material radiactivo -----

- La supervisora [REDACTED] no dispone de dosimetría personal. Según se manifestó, debido a la situación concursal de la empresa, no ha sido posible aumentar el número de dosímetros personales disponibles. Mientras no se solucione dicha situación, la supervisora no manipulará material radiactivo. -

- En el año 2013 no habían realizado prácticas en la instalación ningún alumno de centros de ciclo formativo de grado superior de laboratorios ni de las licenciaturas de ciencias. -----

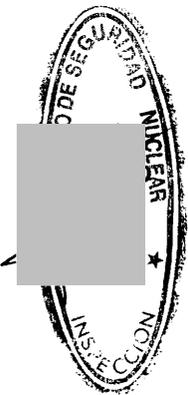
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que figuraban anotaciones de la comprobación de la ausencia de contaminación superficial en la instalación y de los niveles de radiación. -----

- Estaban disponibles las normas de actuación en situación normal y en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

- En fechas 09.02.2012 y 26.11.2012 se impartieron sendas sesiones de formación a los trabajadores expuestos. Estaban disponibles los programas y los registros de asistencia. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 15 de enero de 2014.



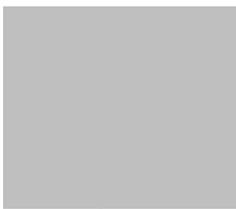
Firmado:





TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Balagué Center S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- En la Hoja 3/5 hay una errata. En el punto ~~cuatro~~ cuatro, segundo párrafo la última verificación fue en la fecha 13-01-2014 no el 13-01-2013.


→

Supervisora de la instalación radioactiva



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/31/IRA/1617/2014 realizada el 14/01/2014, a la instalación radiactiva Balagué Center SA, sita en c/ [REDACTED] [REDACTED] L'Hospitalet de Llobregat, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Se acepta el comentario

Barcelona, 6 de febrero de 2014

[REDACTED]